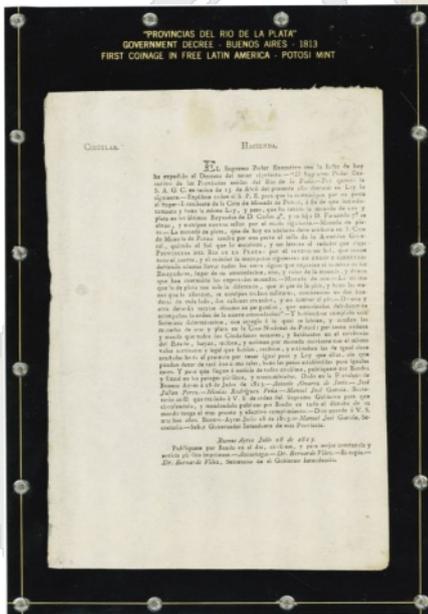




Boletín N° 22 - Abril 2008 - Año II

13 DE ABRIL - DÍA DE LA NUMISMÁTICA

Reproducimos a continuación una copia del decreto del 28 de julio de 1813 con detalles respecto de la acuñación de la Primera Moneda Patria en Potosí. Esta es la primera acuñación de la América Latina libre.



HACIENDA.

EL Supremo Poder Ejecutivo con la fecha de hoy ha expedido el Decreto del tenor siguiente.—“El Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias unidas del Rio de la Plata.—Por quanto la S. A. G. C. en sesion de 13 de Abril del presente año decretó en Ley lo siguiente.—Expidase ordena al S. P. E. para que la comuniqué por su parte al Super-Intendente de la Casa de Moneda de Potosí, à fin de que inmediatamente y baxo la misma Ley, y peso, que ha tenido la moneda de oro y plata en los últimos Reynados de D. Carlos 4º, y su hijo D. Fernando 7º se abran, y esculpan nuevos sellos por el modo siguiente.—Moneda de plata.—La moneda de plata, que de hoy en adelante debe acuñarse en la Casa de Moneda de Potosí tendra por una parte el sello de la Asamblea General, quitado el Sol que lo encabeza, y un letrero al rededor que diga: PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA: por el reverso un Sol, que ocupe todo el centro, y al rededor la inscripcion siguiente: EN UNION Y LIBERTAD: debiendo ademas llevar todos los otros signos que expresen el nombre de los Ensayadores, lugar de su amonedacion, año, y valor de la moneda, y demas que han contenido las expresadas monedas.—Moneda de oro.—Lo mismo que la de plata con solo la diferencia, que al pie de la pica, y baxo las manos que la afianzan, se esculpan trofeos militares, consistentes en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados, y un tambor al pie.—De una y otra deberán sacarse dibuxos en pergamino, que autorizados debidamente acompañen la orden de la nueva amonedacion”—Y habiendose cumplido esta Soberana determinacion, con arreglo à la qual se labran, y acuñan las monedas de oro y plata en la Casa Nacional de Potosí: por tanto ordena y manda que todos los Ciudadanos estantes, y habitantes en el territorio del Estado, hayan, reciban, y estimen por moneda corriente con el mismo valor intrínseco y legal que habian, recibian, y estimaban las de igual clase acuñadas hasta el presente por tener igual peso y Ley que ellas, sin que puedan dexar de recibirse como tales, baxo las penas establecidas para iguales casos. Y para que llegue à noticia de todos circúlese, publíquese por Bando; y fixése en los parages públicos, y acostumbrados. Dado en la Fortaleza de Buenos Ayres à 28 de Julio de 1813.—Antonio Alvarez de Jonte.—José Julian Perez.—Nicolas Rodriguez Peña.—Manuel José Garcia, Secretario = El que traslado à V. S. de orden del Supremo Gobierno para que circulandolo, y mandandolo publicar por Bando en todo el distrito de su mando tenga el mas pronto y efectivo cumplimiento.—Dios guarde à V. S. muchos años. Buenos-Ayres Julio 28 de 1813.—Manuel José Garcia, Secretario.—Señor Gobernador Intendente de esta Provincia.

Buenos Ayres Julio 28 de 1813.

Publíquese por Bando en el dia, circúlese, y para mejor constancia y noticia pública imprímase.—Azcuena.—Dr. Bernardo Velez.—Es copia.—Dr. Bernardo Velez, Secretario de el Gobierno Intendencia.

SUCEDÍA EN SANTA FE, LA VIEJA

La circulación de la moneda acuñada trajo también sus complicaciones, porque además de su escasez y de la falta de una política acertada en esta materia, se agregaba el riesgo de recibir moneda falsa; a veces falsificada en la Ceca de Potosí.

En 1616 un afinador de metales, Antonio Ruiz, comunicó al Virrey que en 1614 había denunciado ante la Real Audiencia **el fraude que avía hallado en el pesço y ley de la moneda que se labraba en la Casa de Potosí de algunos años a esta parte**.

Ante esta denuncia, el Virrey le dio la intervención al Oidor don Francisco de Alfaro para que con el Fiscal, el Contador y el Ensayador y balanzario de Lima, ensayaran alguna moneda y verificaran el feble.

Realizado el peritaje y comprobado el fraude, el Virrey conminó al Presidente de la Real Audiencia de la Plata para que se trasladara a Potosí y verificara personalmente los ensayos. El proceso que tuvo más de mil fojas comprobó plenamente que **au oído fraude grande así en la falta de la ley como en el peso y fleue que según la cuenta que viene hecha en el proceso parece ser en grande suma**¹.

En España, los monederos falsos no permanecieron ociosos, ni los embaucadores que ofrecían hasta al Rey fabricar plata y acuñar monedas con ella.

En 1636 un Vicente Lupati que desde dos años antes aseguraba que tenía el secreto de fabricar plata, logró que se le escuchara y lo llevaran al Alcázar de Segovia donde, decían había logrado de su intento.

En 1637 un fraile del Carmelo prometía fabricar plata con cualquier metal, por inferior que fuera. Ante su insistencia se designó un jurado formado por gente grave y responsable para que presenciara todo el proceso de la fabricación de la plata. El jurado se integró con don Lorenzo Ramírez de Prado, don Francisco de Calatayud y el marqués don Virgilio Malvezzi. Don Francisco de Rioja se excusó de integrarlo pues afirmaba y lo decía a quien quisiera oírlo que **cuantos presumen de hacer plata eran locos y que también lo eran los que creían que se podía hacer**.

El fraile carmelita trajinó el día designado para el experimento, entre muflas y crisoles y a la postre, dos expertos plateros, y de los más antiguos de la Corte que fueron llamados a dictaminar, declararon bajo juramento, **que la masa del fraile no era plata ni nada**.

Pero paralelamente a los embaucadores, operaban con más eficacia los monederos falsos, que este oficio venía de muy antiguo.

Las partidas condenaban a pagar al Rey cuatro veces más de lo que se hurtaba al mezclar otro metal de menos valor con el oro o la plata de la moneda que fabricaban y aún se penaba con destierro **a una isla para siempre**, si el que falsificaba la moneda era **otro home**, es decir, si no era el monedero a quien el Rey encomendaba la acuñación de su moneda².

En España, en el siglo XVII las penas eran mucho más graves, pues al culpable se lo llevaba a la hoguera, lo cual no impedía que se siguieran falsificando monedas.

En cierta ocasión tomaron preso en Madrid a varios monederos falsos, con todos los bártulos que empleaban en sus manipulaciones y tramoyas. Entre ellos estaba un escribano y además un estudiante, que murieron en la hoguera mientras que otro se libró del fuego, pues murió en el tormento, no si citar antes, ante el Tribunal de Dios, a quien lo atormentaba³.

Un famoso y muy rico madrileño, en 1516 fue detenido por un Alcalde de la Corte sospechado de monedero falso y la justicia al allanar su domicilio se incautó de 16 reales de a ocho, **calientes**, dice Barrionuevo, **salidos de la fragua y todos los demás instrumentos necesarios; que al toque y corte se de ley en la fragua tienen la mitad de estaño**.

Las actividades del platero terminaron también en el fuego: **Tostándole los huesos sin remedio**, dice Barrionuevo⁴.

Unos meses después se procesó a otro monedero falso, que en sus declaraciones, complicó a **todo Madrid**.

En 1660 el tema de la falsificación de moneda continuaba en las famosas cartas de Barrionuevo; y al año siguiente nos da la noticia de que se habían condenado a hoguera a tres falsificadores y se habían azotado y rapado a unas mujeres que aparecieron como cómplices.

En Santa Fe, también en el siglo XVII, aparecen dos mujeres procesadas por haberseles comprobado que falsificaban monedas o que estaban complicadas en una falsificación, lo que no consta con claridad, pues el proceso no se encuentra en el Archivo. Sólo existe un expediente iniciado por la madre y madrastra respectivamente, de las procesadas, pidiendo que se les reintegren los bienes embargados y vendidos en almoneda con motivo de la causa citada.

En circunstancia que esta señora había bajado a Buenos Aires con el propósito de cobrar al general don Jerónimo Luis de Cabrera, doscientos pesos de una antigua deuda, el maestro de campo Pedro Home Pesoa de

Saa, allanó su domicilio en Santa Fe, donde vivían las procesadas, y embargó los muebles y alhajas, y luego en el proceso, fulminó sentencia contra ellas⁵.

No es verosímil que “fabricaran” monedas con la técnica de los monederos falsos y que las autoridades que allanaron el domicilio de las procesadas, encontrara como en la vivienda de los falsificadores de Madrid, **unos reales calientes salidos de la fragua y todos los demás instrumentos necesarios**; en cambio debieron sorprenderlas haciendo “sudar la moneda”, como se dice en la jerga del oficio, que consiste en raer con un instrumento afilado los bordes de la moneda para aprovechar luego lo raspado o raído, con lo cual se defraudaba a quien la recibía con menor cantidad de la plata que le correspondía legalmente.

¿Qué penas les impondría el juez? ¿Las haría azotar y luego rapar como en Madrid?

Pero esto queda librado a la fantasía. La pérdida del proceso deja este interrogante sin respuesta.

Agustín Zapata Gollán
Monedas y monederos falsos - Cap. V y VI
Separata de Ensayos e Investigaciones N° 17
Julio-Diciembre 1974
Academia Nacional de Historia

Referencias

[1] *Despacho que el Excellentísimo Señor Príncipe de Esquilache Conde de Mayalde, Gentil-hombre de la Cam^a del Rey N. S^{or} su Virrey Govern^{or} y Capitán Gen^l de los Reynos del Pirú, Tierra Firme y Chile Embio a S. Majestad en el año 1615, 616, 617 y 618, 619 y 620.* MS Sig. 2351, Biblioteca Nacional de Madrid.

[2] *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia y Glosadas por el Lic. Gregorio López del Consejo Real de Indias de S. M. [...]* Tomo Quarto Sexta y Setena Partida. París, Laserre Editor, Calle Hauteville N° 19, Librería Castellana, 1847. Tít. XIV. Ley XVI. Part. 7a p. 564.

[3] *Cfr.: Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, un auténtico precursor de periodista, en la Biblioteca del Palacio de Oriente de Madrid. Sig. VIII-4605.*

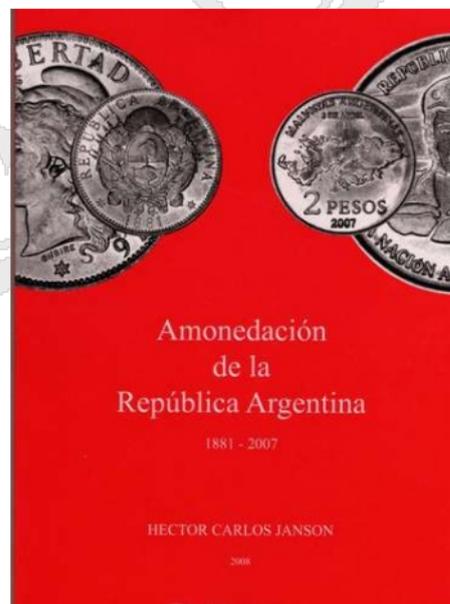
[4] *Ibidem.*

[5] *Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, año 1649, t. 53 - f. 501.*

AMONEDACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 1881-2007

Ya tenemos en el mercado la versión 2008 del catálogo de Héctor Carlos Janson, el que incorpora todas las piezas acuñadas desde 1881 a 2007. El mismo incluye una actualización de precios y la incorporación de las nuevas emisiones.

Como novedad, se han separado todas las variantes producidas por roturas del cuño, que si bien se trata solo de piezas con defecto, son muy populares dentro del coleccionismo de esta parte de la Amonedación Argentina.

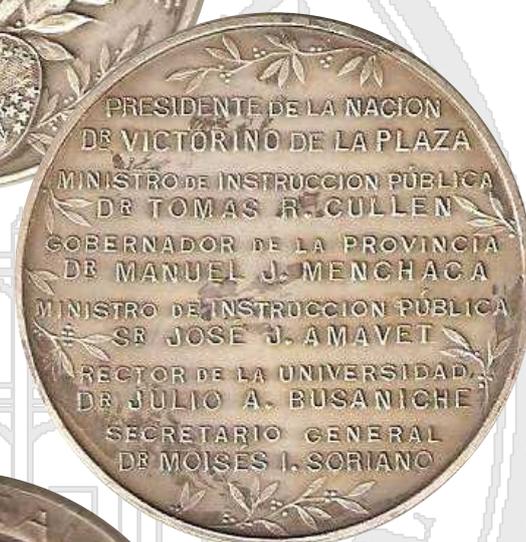


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: CON TRAYECTORIA HISTÓRICA

La Universidad nace como una institución provincial en 1889 y es creada por el Gobernador José Gálvez con el nombre de Universidad Provincial de Santa Fe. Entonces podían cursarse estudios de derecho, ciencias sociales, ciencias físico-matemáticas y más tarde de farmacia y obstetricia.

Al iniciar el nuevo siglo surge de sus mismos claustros un movimiento renovador -asociado al movimiento democratizador de principios de siglo XX- que protagonizará durante siete años la lucha por la nacionalización de la propia universidad.

Este proceso se inicia en 1912 cuando se conforma una comisión presidida por Alejandro Grüning Rosas e integrada por Gabriel Del Mazo. En 1916 se reúne un Comité Popular Pro-Universidad Nacional del Litoral, quien delega en el ex-gobernador Manuel Menchaca las gestiones frente al gobierno nacional. Se generan varios proyectos de diputados santafesinos para la creación de la Universidad, pero sólo el del diputado Jorge Rodríguez contempla el modelo de Universidad regional que pretendían los santafesinos. La Federación Universitaria de Santa Fe, conformada en 1918, se entrevista con el Presidente Irigoyen y ese mismo año logra el aval del Primer Congreso de Estudiantes Universitarios reunido en Córdoba. Finalmente, la UNL es creada por Ley Nacional el 17 de octubre de 1919, constituyéndose en la "hija de la Reforma" y la primera institución con sedes en cuatro provincias.



Daniela PASIK
 Perfil.com

Metal: Plata
Módulo: 45 mm.
Grabador: J. Gotuzzo y Cía.



Lux Indeficiens - Luz que no se apaga

PRUEBAS Y ENSAYOS ARGENTINOS



Prueba 1 centavo 1935 – Cobre
CJ# 69.1 – KM Pn 43 – Peso 1,5 gr. Diámetro: 16,1 mm

805.00 dólares (2006)



Ensayo 1 centavo 1878
Cobre
CJ# 26.1
KM E1
Peso 4,7 g.
Diámetro: 25,2mm



Ensayo 2 centavos 1878 – Cobre
Cabeza de la Libertad de Carlos Trotin
CJ# 25.1 – KM E2 – Peso 9,5 g. Diámetro: 30,5 mm

126.50 dólares (2005)

Las imágenes y los precios de venta corresponden a subastas de la firma Heritage.



Prueba 1 peso 1946
Níquel
CJ# 84
KM Pn62
Peso 10 gramos
Diámetro 27,8 mm
Canto incuso:
IGUALDAD ANTE LA LEY **

546.25 dólares (2006)

CAMPAÑAS DEL CHACO - 1870 - 1885

La denominada Campaña del Chaco fue un conjunto de siete operaciones militares principales lanzada por el Estado Argentino, a través del Ejército, a fines del siglo XIX con el fin de conquistar las regiones del Chaco Central y del Austral, hasta entonces en poder de las naciones originarias.

Vemos una imagen de la medalla conmemorativa acordada por ley del Congreso de la Nación a los que intervinieron en las mismas.



Anverso: En el campo, dentro de un círculo de puntos, el escudo nacional sin la corona de laureles. Leyenda circular: CAMPAÑA DEL CHACO. En la parte inferior una pequeña estrella flanqueada por una flor de lis y un punto.

Reverso: En el campo, dentro de una corona de laureles, la leyenda: LA NACION ARGENTINA, en tres líneas.

Metal: Oro (19,5 gr.), plata (15 gr.) y cobre (10,7 gr.) – **Módulo:** 30 mm. – **Grabador:** no figura (Acuña en la Casa Nacional de Moneda, según Alejandro Rosa en *Medallas y Monedas de la República Argentina*).

Un pequeño gancho fijo en la parte superior de la medalla aprisiona la cinta; esta es de color azul celeste, orlada por una estrecha lista blanca, sin llegar a su borde. En la cinta van colocados los pasadores, en cada uno de los cuales va inscripta la expedición precursora a la campaña: 1870-1876-1880-1881-1883 y 1884. El metal del pasador es el mismo que el de la medalla.

Existen dos variedades de esta medalla, que se distinguen: en el anverso, por el círculo de puntos que varía en su número, y en la unión de las manos del escudo. En el reverso, la diferencia de un cuño con otro es más visible; haciendo un cotejo, se nota diferencia en el diámetro interior de la guirnalda y en el grupo de sus hojas. El tipo de letra de las leyendas es distinto y el artículo LA en una está más cerca de la parte superior de la guirnalda que en otra. Escudo nacional objetable: carece de corona de laureles y presenta otros errores, como la bordura, inexistente en el "Sello" original, el, la frontera circular de los cuarteles, etc.

Humberto Burzio

80 AÑOS DE LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA CIUDAD DE LAS DIAGONALES: LA PLATA



Metal: Bronce
Módulo: 89.00 x 60.00 mm
Peso: 148 grs.

El día 25 de este mes se cumple el octogésimo aniversario de la creación de la sucursal La Plata del Banco Hipotecario Nacional. Esta hermosa medalla representa la inauguración del mismo, allá por 1928.



CONDECORACION A LOS COMBATIENTES DE MALVINAS

Es la única medalla exclusivamente para ser entregada por la Primera Campaña De Recuperación De Las Islas Malvinas, Georgias Y Sandwich Del Sur, ya que el resto de las medallas nacionales y de cada fuerza pueden ser utilizadas para cualquier hecho de armas.

El Congreso de la Nación del primer gobierno democrático, después del conflicto armado con Gran Bretaña, instituyó una medalla y un diploma para todos aquellos que hubieran tomado parte en la contienda, dentro del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

La confección de los cuños se otorgo a la Casa Piana S.C.A., la que a su vez recibió una orden de compra por 16000 medallas y otra posterior por 2000. Se labraron 3 cuños para preparar esa cantidad de medallas.

Son de metal blanco (ya que el acero no permitió que fijara correctamente el esmalte).

Diametro: 30 mm – Espesor: 2 mm - Bordura 1 mm

La distribución de las mismas se realizó mediante los últimos domicilios registrados y fueron entregados por intendentes de cada localidad, este sistema que parecía simple resulto en la práctica muy engorroso

Según la acuñadora los gastos (de cuños y medallas) **“fueron pagadas por un conjunto de empresarios “como contribucion patriótica”**. Entre ellos Amalia Lacroze de Fortabat y Sergio Enaudi de SIDERAR. Referente a esto en general, no coincide con la Ley 23.585 (1988), modificatoria del artículo 6° de la ley 23.118 donde queda redactado **“los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al presupuesto correspondiente del Poder Legislativo Nacional”**.

Jose Feliz Martínez Lamela
Premios Militares

Instituto Genealogico Heraldico de Rosario - 1995



LEY N° 23.118

Condecoración a quienes intervinieron en las acciones bélicas del Atlántico sur, entre el 02/04/1982 y el 14/06/1982.

Artículo 1°.- Condecórase a todos los que lucharon en la guerra por la reivindicación territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en las acciones bélicas del 2 de abril al 14 de junio de 1982, con una medalla y un diploma.

La medalla será de acero, en cuyo anverso lucirán los colores patrios y el nombre y apellido del combatiente, y en el reverso la inscripción "El Honorable Congreso de la Nación a los combatientes. En el diploma se hará constar la leyenda del reverso de la medalla.

Artículo 2°.- Las condecoraciones serán de una sola y única clase, para todos los combatientes en el conflicto bélico.

Artículo 3°.- Serán acreedores a la Condecoración mencionada los civiles y militares que hubieren combatido en el conflicto bélico, iniciado el 2 de abril de 1982, o en caso de fallecimiento del combatiente, serán acreedores a dicha condecoración sus derechohabientes.

Artículo 4°.- El Ministerio de Defensa Nacional remitirá la nómina de los ciudadanos a condecorar, exceptuando a aquellos que sean pasibles de sanciones de acuerdo a las prescripciones del Código de Justicia Militar, el Código Penal y/o sus leyes complementarias.

Artículo 5°.- El ciudadano que no se encontrara incluido en la nómina elaborada por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con el artículo precedente, podrá solicitar su incorporación, acreditando fehacientemente haber intervenido en la lucha armada por la reivindicación territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en el carácter de combatiente.

Artículo 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al presupuesto 1984 del Poder Legislativo Nacional.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.

Sanción: 30/09/1984

Promulgación: 31/10/1984

Publicación Boletín Oficial: 09/11/1984



El diseño de las medallas entregadas no se corresponde exactamente con el descrito en la ley, agregándose: el año, que suponemos corresponde al de otorgamiento, la leyenda Malvinas Argentinas. El nombre del combatiente se halla grabado en el reverso.

Lamentamos que las imágenes que vemos fueron obtenidas en el sitio MercadoLibre, donde se encuentran a la venta dos ejemplares distintos, con años 1990 y 1992.

CONTRAMARCAS CHILENAS SOBRE MONEDAS ARGENTINAS

Con este título, publicó Alberto J. Derman el trabajo definitivo (en "Cuadernos de Numismática" Tomo VII N° 24 – Agosto 1980) que esclareció qué resellos chilenos eran originales y cuáles habían sido fabricados con posterioridad y al que invitamos a leer por la claridad con la que está expuesto el tema.

El decreto emitido por el gobierno de Chile del 29 de marzo de 1833, estaba dirigido a poder diferenciar las piezas del gobierno de las Provincias del Río de la Plata, o sea la República Argentina, acuñadas bajo la ley monetaria española en Potosí en 1813 y 1815 y las que presentando los mismos tipos, se venían acuñando en la ceca de La Rioja desde 1826 con una plata de título inferior.

Por dicha ley, se establecía que seis tesorerías a lo largo del país, separasen de las monedas argentinas ingresantes las de buena ley, o sea las potosinas, y les aplicasen el punzón recibido del gobierno para luego devolverlas a la circulación, pero ya correctamente identificadas. Estas oficinas habilitadas para la identificación estaban en las localidades de Santiago, Valparaíso, Chiloé, Valdivia, Concepción y La Serena.

J. T. Medina, en su obra sobre "Las monedas obsidionales de Chile" publicado en 1919, reconoce haber visto solamente tres ejemplares que le habían pertenecido: uno con resello de Valparaíso y dos con el de La Serena. Este dato, no menor, es una medida de la rareza de estos ejemplares.

La aparición en colecciones tan antiguas como la de Fonrobert de piezas no argentinas con estos resellos, nos da una idea de lo buscadas que fueron y que ya a fines del siglo XIX eran fabricadas por comerciantes inescrupulosos. Las piezas de Medina y las de la colección Marcó del Pont que provenían de un origen indudable, permitieron a Derman identificar los punzones originales, evidentemente fabricados en la casa de moneda de Santiago y por lo tanto con detalles comunes entre sí, al mismo tiempo que separar los espúreos aplicados sobre monedas tan inverosímiles como centavos norteamericanos y piezas mexicanas o coloniales españolas, que contravenían en forma evidente la ley.

El propio Derman reconocía que en lo único en lo que no debía haber incurrido en su artículo era en las predicciones. Dos de ellas se derrumbaron en los meses subsiguientes a la aparición de este impreso. En primer lugar con la adquisición de una pieza de la que tan solo tenía una mala reproducción y que él descontaba que llevaba resellos falsos. Esta era la que aparecía en la subasta de la colección Gutttag del año 1929, que presentaba tres resellos cuando él había supuesto que no se deberían encontrar pues sería inútil la aplicación de más de uno. En un catálogo de subasta de Schullman de Ámsterdam de marzo de 1924 (lote 2421), encontré el mismo ejemplar, evidentemente adquirido en esa oportunidad por Gutttag, pero en una reproducción que no dejaba lugar a dudas que los resellos eran auténticos.

Por último, y en lo que nos afecta ahora directamente, también supuso que lo que no se resellaría sería el oro que se había acuñado en 1813 en tan pequeñas cantidades.

En ese mismo año de 1980, atendiendo en su negocio de la calle Corrientes, se le presentó una mujer que ya había recorrido toda la plaza, con una onza de 1813, pero con un resello original de La Serena. Sabiendo por la propietaria que era el último lugar al que había concurrido, le hizo una oferta que descontaba nadie había realizado. Es así como en el mostrador de su negocio, consiguió la última pieza que "no debería existir". Precisamente ésta que tenemos oportunidad de rematar ahora.

Catálogo de la Subasta Cayón - 13 y 14 de diciembre de 2007

Agradecemos al Dr. Fernando Chao por su comentario con respecto al resello reproducido en la página 184 de nuestro anterior Boletín, indicándonos que "**es lamentablemente uno de los falsos. Estos son del tipo de los que están en la colección Berasategui (hoy Academia de la Historia) y fueron posiblemente fabricados por Pardo. Hay en los boletines del centro un trabajo de Coco Derman sobre estos resellos, separando los buenos de los malos**". Trabajo éste que se menciona al comienzo de este artículo.

El ejemplar citado fue subastado en 2004 por la firma Heritage, con la aclaración sobre el resello en la descripción del mismo, que indica que aunque la mayoría son falsos, son como una "leyenda" en la amonedación chilena y ejemplares muy raros. El ejemplar era de la colección Morris Geiger. El valor final de venta fue de 1,207.50 dólares.



Chile. Tesorería de La Serena. 8 escudos. 1813. J. Resello SER aplicado sobre el escudo. CJ# 1.1. MBC+. Único ejemplar conocido.

Valor estimado: u\$d 150,000.00

Base: 75,000.00 Euros. No se vendió.

LA COLECCIÓN ELIASBERG

Louis E. Eliasberg es conocido en los círculos numismáticos por haber conseguido ser dueño de la única colección completa de las monedas de Estados Unidos, incluidas todas las denominaciones, fechas y cecas

Desde 1925 hasta su fallecimiento en 1976, este financista de Baltimore, llamado *El Rey de las Monedas*, se abocó ávidamente a conseguir las piezas necesarias para completar su colección.

En 1942 compra, en la suma de 100.000 dólares, la colección Clapp, comenzada en la década de 1880 por J. M. Clapp y seguida por su hijo John H. Clapp. Dicha colección, casi completa, incluía piezas de espectacular calidad que se habían adquirido directamente de las cecas en los años de emisión entre 1892 y 1906.

Eliasberg completa su colección en 1950 con la adquisición de la última moneda de plata que necesitaba, un dime de 1873 CC en 4.000 dólares y de las cuales se conocen 2 ejemplares.

Luego de su muerte, la colección se dividió entre sus dos hijos. Uno recibió las monedas de oro, colección que fue vendida en octubre de 1982 por la firma *Bowers y Ruddy* como la **Colección de monedas de oro de los Estados Unidos**. Consistía de 1074 lotes y alcanzó un total de 12,4 millones de dólares.

El resto de la colección se vendió por *Bowers y Merena* en dos subastas. La primera en mayo de 1996 con 1348 lotes de monedas de cobre, níquel y plata, incluyendo patrones, lográndose un total de 11,6 millones de dólares y la segunda en abril de 1997 alcanzando la suma de 20,9 millones de dólares por los casi 2000 lotes.

Eliasberg, además de su colección de monedas de los EEUU, atesoró numerosas monedas y medallas del resto del mundo y que se pusieron a la venta, en la ciudad de Nueva York por la *American Numismatic Rarities* de Wolfeboro, en asociación con la firma Spink de Londres, entre los días 18 y 19 de abril de 2005 logrando un total de 10,118,246.00 dólares.

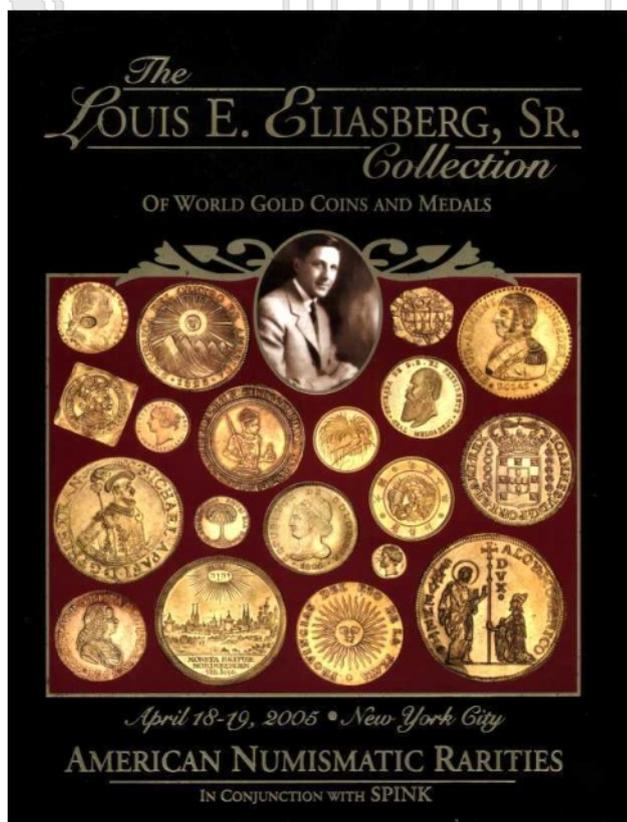
Entre lo ofertado se encontraban 17 lotes de monedas argentinas y varias potosinas. Este es el detalle de las piezas argentinas y el precio realizado en dólares:

- 1813 J 8 escudos. Potosí. - \$ 55,200.00
- 1824 DS 2 escudos. La Rioja - \$ 2,990.00
- 1826 P 8 escudos. La Rioja - \$ 23,000.00
- 1826 2 escudos. La Rioja - \$ 2,070.00
- 1831 P 8 escudos. La Rioja - \$ 4,830.00
- 1832 P 8 escudos. La Rioja - \$ 5,750.00
- 1835 P 8 escudos. La Rioja - \$ 2,530.00
- 1836 R 8 escudos. La Rioja - \$ 149,500.00
- 1838 R 8 escudos. La Rioja - \$ 14,950.00
- 1840 R 8 escudos. La Rioja - \$ 11,500.00
- 1842 R 8 escudos. La Rioja - \$ 39,100.00
- 1842 R 2 escudos. La Rioja - \$ 2,300.00
- 1843 RB 2 escudos. La Rioja - \$ 1,495.00
- 1845 RB 8 escudos. La Rioja - \$ 16,100.00
- Lote de 3 monedas de \$ 5 (1881, 1882 y 1883) - \$ 299.00
- 1884 2 ½ pesos - \$ 3,220.00
- Lote de 3 monedas de \$ 5 (1887, 1888 y 1896) - \$ 460.00

Todas las monedas patrias mencionadas provienen de la colección de John H. Clapp.



Louis E. Eliasberg con su colección de monedas



En nuestro Boletín anterior (páginas 182 y 183) se reproducen dos de estas piezas al solo efecto de ejemplificar las monedas robadas del Museo de Banco Nación: 8 escudos de 1836 (La Rioja) y 8 soles 1813 J (Potosí).

A continuación mostramos algunos de los notables ejemplares de esta colección.



2 escudos - 1824 DS - La Rioja



8 escudos - 1838 R
La Rioja



8 escudos - 1826 P
La Rioja



2 escudos - 1842 R
La Rioja



8 escudos - 1842 R
La Rioja



2 1/2 Pesos - 1884

NOTA
Las imágenes mantienen la proporción entre si.

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE LA HISTORIA DE UN NEGOCIADO

No es posible comenzar con la historia del Banco Provincial de Santa Fe, sin hacer referencia al gran negociado realizado a partir del empréstito solicitado para conformar su capital inicial, y cuyo resultado más nefasto fue la devastación de miles de hectáreas de bosques nativos en nuestra provincia.

Por ley del 20 de junio de 1872, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, autoriza al P.E. *“para contraer un empréstito interior o exterior hasta la suma de siete millones de pesos fuertes...”*

La ley, en su artículo 2, establece que, *“el producto líquido de este empréstito será invertido exclusivamente en los objetos que a continuación se expresan:*

1. *En el establecimiento de un Banco en la provincia con los privilegios fiscales.*
2. *Un millón de pesos fuertes en la construcción de un ferrocarril de la Capital a las colonias del Oeste, y en otras mejoras y adelantos materiales de la provincia, que el Poder Legislativo determinará oportunamente”.*

En su artículo 3 expresa que *“el pago de este empréstito será garantido con las rentas generales de la provincia especialmente, y con el producto de la contribución directa, con el de las tierras públicas que se enajenen y con los rendimientos de las obras e instituciones fundadas con los fondos de dicho empréstito”.* El gobernador de la Provincia era el Dr. Simón de Yriondo.

Solo dos días más tarde se celebra con el Sr. Cristóbal Murrieta & Compañía el respectivo empréstito, actuando como apoderado de la misma el Dr. Lucas González. Si bien los capitales eran ingleses, dicha empresa pertenecía a Cristóbal Murrieta y Mello de origen español.

La suma de 180,187.00 libras esterlinas llega a Santa Fe el 10 de marzo de 1874, cuyo principal objetivo fue conformar el capital inicial del Banco Provincial de Santa Fe de \$f 2,000,000.00 de los cuales el 50% sería aportado por la provincia.

El Banco se inaugura el 1 de septiembre de 1874

siendo gobernador de la provincia don Servando Bayo

En 1880 bajo la gobernación del reelecto Dr. Simón de Yriondo, siendo vicegobernador el presbítero Manuel M. Zavalla, ante la imposibilidad de hacer frente a la deuda contraída y mediante un proyecto delineado por el apoderado de la firma prestamista Dr. Lucas González, la Legislatura por Ley del 5 de octubre de dicho año autoriza al P.E. para contratar con los Sres. Murrieta & Compañía, el pago de lo que se adeuda por vencimiento del empréstito no satisfecho.

La convivencia de los políticos santafesinos en esta operación fue tan evidente como que, en el tratamiento del proyecto de ley, el Senador Torrent manifiesta su voto a favor *“pues el apoderado de la casa Murrieta & Compañía está satisfecho, siendo el autor del proyecto”.*

En su libro “La Forestal. La tragedia del quebracho colorado” Gastón Gori escribe **“Los capitalistas de Londres cumplían a conciencia con su función, como que eran hombres de una nación imperialista; la responsabilidad debemos buscarla en tierra argentina, y a ella es ajena el pueblo, gobernado por el régimen de una democracia permanentemente escamoteada”**

La ley aprobada establecía que *“la tercera parte de la deuda será satisfecha por bonos del Tesoro, que llevarán el título de **Bonos internos del Tesoro**, gozarán de los mismos intereses y tendrán la misma amortización que los del empréstito exterior”*

“Estos bonos serán entregados a los señores Murrieta, en pago de la deuda expresada, a un precio que se convendrá con el apoderado de estos señores...Estos Bonos serán recibidos en pago íntegro de tierra pública, por su valor nominal, con el objeto de acelerar la amortización” y se “procederá a la medida y amojonamiento de el área de tierra necesaria para representar próximamente el valor de las otras dos terceras partes de la deuda...”

En su artículo 2 se aclara que *“esta tierra será vendida en Inglaterra u otros puntos de Europa...”* con lo que daba a entender que los posibles compradores serían buscados fuera de la órbita de los intereses de Murrieta & Cia. aunque no los excluía, ni estaba en el pensamiento del P.E. excluirla, por el contrario sabía que esa empresa estaba –de antemano– interesada en las tierras como una solución de pago y en su artículo 3 *“el P.E. encargará a una persona idónea para llevar a cabo esta operación, que no podrá ser sino bajo de un precio convenido con la casa acreedora, y un representante del Gobierno santafesino en el momento de saldar la deuda”*.

El 10 de abril de 1881 el gobierno ya había establecido el área de tierra a ser vendida y el 5 de mayo “considera” que la persona idónea de que habla la ley no podía ser otro que el apoderado de Murrieta & Cia por lo que se otorga al Dr. Lucas González el poder para llevar a cabo la venta de dichas tierras.

Así es como se entregan, en una primera etapa, 504 leguas cuadradas cuyo valor excedía la suma adeudada y, posteriormente 164 leguas cuadradas en anticipo de créditos. En total la firma Murrieta & Cia “compra” 1,804,583.00 has. del Chaco Santafesino a \$ 1,500.00 la legua cuadrada. La escritura que por razones de salud no pudo ser firmada en representación del gobierno por Juan Bautista Alberdi, lo fue hecha por poder de este, por el señor Federico Woodgate, un inglés radicado en Londres y estrechamente vinculado con la firma acreedora. De esta manera Federico Woodgate, más tarde fundador y primer presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario y el Dr. Lucas Gonzalez fueron los representantes del gobierno de la provincia y quienes a su vez actúan como representantes de la firma acreedora.

Es evidente que anterior a la ejecución de estos negocios se había tejido un sólido contubernio de intereses políticos y económicos.

En su informe el Dr. Lucas González previo a la venta de estas tierras explica que la firma Murrieta & Cia. “tiene la esperanza de poder transferir parte de estos terrenos a una compañía colonizadora, que ellos formarían con sus amigos y bajo su

responsabilidad, tomando ellos mismos una gran parte”... “Y efectivamente se formó, no una compañía colonizadora con obligación de radicar inmigrantes, sino la Compañía de Tierras de Santa Fe”, la Santa Fe Land Company Limited en 1884 a quién Murrieta transfiere sus tierras a razón de \$ 5,191.00 la legua cuadrada y cuyo presidente es nuestro conocido Dr. Lucas González, actuando en esa negociación como apoderado de Murrieta & Cia Federico Woodgate.

Esta operación le reportó a esta firma una ganancia de \$ 2,402,407.00, o sea el doble de la deuda originaria de la provincia con la misma.

El gobierno cobró \$ 1,002,594.00, devolviendo en juicios reivindicatorios la suma de \$ 3,212,190.00.

Escribió Gastón Gori sobre estos hechos ***“¡Y el P.E. agradeció a González y Alberdi porque habían salvado el crédito y el honor de la provincia! Fue un pésimo negocio o una condescendencia abusiva con el imperialismo inglés, al cual se le estaban preparando ya las vías férreas pagadas con el dinero del pueblo, para que pudieran traer desde el corazón de los bosques del norte sus productos a los puertos del litoral...”***

Varias compañías productoras de tanino se fusionan formando The Forestal Land Timber and Railway Co. Ltd la cual se inscribe en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Londres, el 26 de marzo de 1905, financiado por el Banco Anglo Sudamericano controlado por el Barón Emile de Erlanger de la firma Emile de Erlanger y Cia.

La Santa Fe Land Company Limited es comprada en 1913 por The Forestal y en 1931, The Forestal Land, Timber and Railway Co. Ltd., agrupándose con Fontana Ltda., y con D. Baranda Ltda., constituye La Forestal Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, conocida como La Forestal.

**Lic. Andrés Rossi
CENUSA**

Fuentes

- Archivo Histórico de Santa Fe
- La Forestal. La tragedia del quebracho colorado - Gastón Gori

LAS MONEDAS PARALELAS

En la Argentina de la crisis hubo varios casos de utilización de una moneda que no estuvo vinculada con la utilización normal o corriente de la del Estado.

El economista Jérôme Blanc estuvo en Buenos Aires como parte del programa de intercambio entre varias universidades del país y el IMA (Instituto Modelo Argentino) y la universidad francesa de Lyon: el objetivo es la investigación de la crisis y la fragmentación monetaria argentina de los últimos años que culminará en un coloquio en el 2006. Blanc, investigador y profesor del Centre Walras, es autor del libro Las monedas paralelas.

¿A qué llama monedas paralelas?

–Son los distintos casos de utilización de una moneda que no está vinculada con la utilización normal o corriente de la moneda del Estado. Por ejemplo, en la Argentina, los bonos provinciales como el Lecop y las monedas de trueque fueron monedas paralelas. Estos casos no son habitualmente investigados. Cuando este fenómeno es analizado por los economistas sólo se lo desarrolla desde un tipo de monedas paralelas: el dólar. Es decir, lo que hay son teorías sobre la dolarización, pero esas teorías no saben explicar por qué grupos de actores, provincias o comunidades crean una nueva moneda y no sólo la utilizan. En ese sentido es especialmente interesante lo que pasó en la Argentina con la crisis de 2001-2002, cuando se crearon múltiples monedas paralelas.

¿Cómo y cuándo surge la necesidad de crear una moneda?

–Son motivaciones no sólo económicas sino políticas en un sentido amplio. Este es el caso del trueque. En el caso de las monedas provinciales, en la Argentina hubo una evidente motivación fiscal. La creación de una moneda siempre implica una cierta idea de soberanía. A veces puede ser con intenciones de secesión, es el caso de Alemania durante la crisis de los años '21-'23, cuando algunas localidades querían autonomizarse y la moneda fue una parte de tal proyecto.

¿Una moneda paralela y una moneda social son lo mismo?

–Las monedas sociales son una parte de las monedas paralelas. Las monedas sociales surgen gracias a grupos o personas que crean una moneda propia para lograr tres tipos de objetivos: localizar los ingresos en la comunidad, dinamizar la actividad económica y el lazo social en la comunidad y, por último, transformar las lógicas del intercambio y desarrollar las competencias de las personas en casos en que éstas no pueden venderlas en el mercado de trabajo. Este último objetivo intenta salir de la lógica del mercado, hacer que los precios –por ejemplo en ciertos productos como la comida– no

sean los precios del mercado, sino que se ajusten a una lógica de vínculo social que va más allá de las prácticas individualistas de consumo.

Desde esta perspectiva, ¿cómo analiza el fracaso de la moneda social que puso en vigencia el trueque en la Argentina?

–Lo que permite analizar su fracaso es lo mismo que permite analizar su crecimiento: el trueque, como otras experiencias de monedas sociales en diversas partes del mundo, es una invención política muy local que no interesa a toda la población. Convoca a grupos motivados por el desarrollo, la ecología, la autonomía, y la lógica que los conduce a entrar a este tipo de comunidad no es la de comprar y vender, es decir, no es la lógica del consumo, sino la de intercambiar bajo otra lógica. Pero la crisis masiva de la Argentina llevó a una difusión mediática de estas comunidades con una forma de moneda paralela. El crecimiento del trueque durante el 2001 y especialmente en el 2002 estuvo directamente vinculado con la crisis ya que muchas personas querían encontrar en el trueque lo que no conseguían en la economía corriente. Pero ése no es ni el objetivo ni la capacidad del trueque y las personas que esperaban sólo reemplazar aspectos de la economía corriente, que iban a consumir sin producir lo suficiente, desestabilizaron el trueque ya que en el sistema argentino, desde el principio, estaba claro que quienes lo integraban debían constituirse como prosumidores, es decir, productores y consumidores, lo cual garantizaba el equilibrio del trueque.

¿Las monedas paralelas sólo aparecen en momentos de crisis?

–Los momentos de crisis son grandes momentos de imaginación y de creación de nuevas formas de vivir para protegerse de los efectos de la crisis. Y las monedas paralelas son una parte de estas innovaciones como intento de protección. Pero las monedas paralelas no sólo son producto de la crisis.

En la Argentina, la creación de las monedas sociales del trueque no estuvo exactamente vinculada con la crisis de la economía: se trató de una lógica de desarrollo local junto a una intención de desarrollar la autonomía de un grupo de personas; fue un proyecto político claro. El desarrollo de este tipo de monedas paralelas no está exclusivamente vinculado con una gran crisis aunque, claro que una crisis hace que tengan un desarrollo muy grande.

Veronica Gago
Suplemento Cash - 28/11/2004
Página 12

EL ÚLTIMO ORO DEL PORFIRIATO

En 35 años de poder, Porfirio Díaz logró pacificar México y dotarlo de cierto desarrollo, pero el desequilibrio social terminó desacreditándole y la revolución le empujaría al exilio.

Desde su independencia de España, en 1821, hasta la subida al poder de Porfirio Díaz en 1876, México vivió inmerso en una serie inacabable de guerras civiles entre liberales y conservadores y en conflictos exteriores –contra Estados Unidos y contra la intervención francesa, durante el efímero imperio de Maximiliano- que le arrebataron buena parte de su territorio, arruinaron su economía, constituyeron un freno infranqueable para su desarrollo y mantuvieron las arcas nacionales casi siempre vacías.

México entró en Porfiriato (1876–1911) con una economía desequilibrada y con una inflación muy alta, pero en la primera parte de ese largo período fueron corregidos bastante de esos problemas. La pacificación permitió una política inversionista, la atracción de inversiones extranjeras, la explotación de los ricos filones argentíferos en la Baja California, la construcción de la red de ferrocarriles y la industrialización textil en Veracruz y Puebla, todo lo cual creó muchos puestos de trabajo y una época de prosperidad.

Con todo, la economía mexicana padecía un grave desequilibrio: contaba con una gran cantidad de campesinos –unos doce millones, entre una población global de quince- la mayoría sin tierras propias y víctimas de una política agraria explotadora, que les sometía a unas condiciones de trabajo extenuantes a cambio de sakaruis de miseria. Eso conformaba un país dividido entre los ricos hacendados propietarios de la tierra, una pequeña burguesía industrial y comercial, un creciente elemento obrero y una gran mayoría de campesinos desheredados y analfabetos. Ese desequilibrio haría que fuera extremadamente sensible a todas las crisis, como la de los años noventa, con la carestía del maíz y la depreciación de la plata y, sobre todo, la de 1907, en la que coincidieron la inflación, la escasez de alimentos, la pérdida del poder adquisitivo de los obreros y la desesperación del campo.

Plata y Oro

El sistema monetario del Porfiriato mantuvo los valores que ya eran tradicionales: monedas de 5, 2 y 1 peso para la plata (con una ley buena de 0,903 milésimas). El cambio de la plata se hacía siempre respecto al valor oro, por eso hubo una tendencia a acuñar monedas pequeñas –el llamado encogimiento de la moneda- de oro para evitar ese cambio, así existieron unidades de 2, 5, 20 y 50 pesos de oro.

La moneda de 5 pesos, como todas las que se acuñaron entre 1900 y 1910, pertenece al cambio del patrón plata al de oro, lo que incidió en la mencionada inflación, en la pérdida del poder adquisitivo y, en definitiva, en las revueltas sociales y manifestaciones, que terminaron con el Porfiriato.

Ateniéndonos a su acuñación y diseño, sigue las líneas tradicionales de la ceca de la Ciudad de México, bien representado en su anverso: diseño realista en la efigie del líder independentista, Hidalgo, ejecutada con gran perfección en la técnica del grabado –fino trazado del cabello, horizontalidad en la mirada, truncamiento del busto-

No hay leyenda alguna, salvo, a la izquierda de su anverso, su valor en letra: 5 pesos. A su derecha la fecha de su acuñación, 1907, y bajo el truncamiento del busto, la letra M, símbolo de la ciudad.

El reverso contrasta abiertamente con la sencillez del anverso. En su centro se encuadra el escudo nacional mexicano –un águila con las alas extendidas, con una serpiente en el pico, apoyada sobre un cactus que le sirve de basamento y, debajo, una guirnalda de laurel- que cierra el reverso, rematado en su parte superior por la leyenda siguiente: Estados Unidos Mexicanos, en clara referencia al régimen federalista.

A pesar de los sucesos revolucionarios de 1911, el dinero de esta época fue de muy buena ley y peso y, por esta razón fue muy apreciado por europeos y norteamericanos, llegando incluso a la actualidad como un bien metalífero de rentable inversión; por ejemplo, las monedas de cincuenta pesos-oro son muy codiciadas por los numismáticos, tanto por su valor en oro como por el artístico y el histórico.

***Juan Bautista Mingo
 La aventura de la HISTORIA.***



**5 Pesos. Porfirio Díaz (1900-1910)
 Diámetro: 18 mm.
 Peso: 4.150 g.
 Metal: oro
 Ceca: Ciudad de México.**

TURISTAS ACUÑAN MONEDAS EN POTOSÍ

En la época del Virreinato el esplendor de esta región se debió a la acuñación de monedas para las provincias del cono sur de la corona española.

“En esta casa se acuñaron las primeras monedas para la actual República Argentina en 1813 y 1815 y posteriormente, las monedas para Bolivia desde 1827 a 1951”, comentó Rubén Ruiz, director del museo.

Aquel esplendor hoy se puede disfrutar a través del Museo de Potosí, en el cual se conserva la maquinaria original con la que se producían las divisas de aquella época, y por supuesto una de las más grandes colecciones de estos metales.

“De 14 provincias de Sudamérica donde estaban incluidas las provincias de lo que hoy es Ecuador, Perú, y Bolivia tenían que venir a trabajar forzosamente a las minas de Potosí”, dijo el director del museo

A los turistas que llegan a este museo se les permite participar en la recreación de la acuñación de monedas y se pueden llevar un recuerdo.

“No esperaba que me mostraran todas las etapas de hace cuatro siglos hasta la fecha prácticamente he podido ver todos los procesos de acuñación a lo largo de 400 años”, manifestó Erwin Palis, turista.

“Esto es realmente genial, esto es un bonito recuerdo que puedo llevarle a mis amigos en casa, no sabía que la acuñación podría ser así de fácil. Realmente estoy satisfecha de poderme llevar este recuerdo de Potosí”, concluyó un turista.

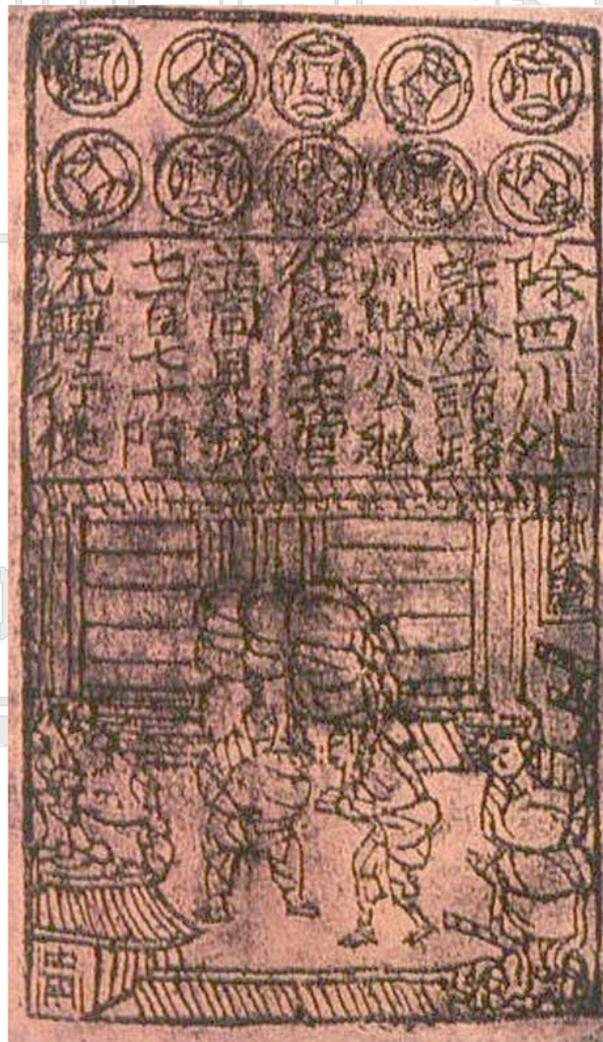
En Potosí, hoy la actividad minera no es mucha, sin embargo, la memoria permanece viva, inclusive consta en esta moneda donde se inmortaliza el paisaje de esta ciudad.



EL PRIMER BILLETE

Los billetes fueron un producto de la impresión por bloques en China. Aparecidos durante la dinastía Tang, serían recién institucionalizados durante la dinastía Song. A diferencia de Europa y Medio Oriente, el gobierno Chino tenía una razón de peso para fomentar el uso de la utilización del billete: las enormes distancias que el dinero del estado debía recorrer. Sea el recolectado en impuestos, o el pago a mercaderes lejanos, siempre, a mayor distancia, mayor era el peligro de ataques y robos. Al utilizar papel impreso por el gobierno, el transporte se agilizaba astronómicamente. Posteriormente, cada ciudadano podía viajar a la capital y cambiar el dinero por metales preciosos.

Por supuesto, que su inserción no fue nada fácil, y las peleas entre mercaderes y agentes del gobierno que pretendían pagar con “papel” fueron épicas.



ORDEN DE LENIN

¿Qué es la Orden de Lenin?

La orden de Lenin, era la orden nacional más alta de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.).

¿A quienes se le concedía dicha Orden?

- A los civiles para los servicios excepcionales rendidos al estado.
- A los miembros de las fuerzas armadas por el servicio ejemplar.
- A los que promovieron amistad y la cooperación entre la gente y en consolidación de paz
- Otros servicios meritorios al estado y a la sociedad soviéticos.

¿Quién estableció la Orden y cuándo?

Fue establecida por el Comité Ejecutivo Central el 6 de abril de 1930.

¿Y las primeras Ordenes a quienes fueron dirigidas?

La primera, al famoso periódico soviético Komsomolskaya Pravda del 23 de Mayo de 1930, órgano oficial del Comité Central del Komsomol. Fue establecido según la decisión del decimotercer Congreso del Partido Comunista Ruso y la primera edición fue publicada el 24 de Mayo de 1925.

Los primeros cinco extranjeros en recibirla eran un alemán y cuatro especialistas americanos que recibieron esta condecoración para ayudar en la reconstrucción de la industria soviética y la agricultura en 1931-1934. Fue el 17 de Mayo de 1932.

La tercera a dos extranjeros eran mecánicos americanos del aire el 10 de Septiembre de 1934 por la participación en la búsqueda y las operaciones de rescate del buque de vapor Cheliuskin.

¿Cómo era el diseño?

El diseño final de la orden de Lenin fue aceptado en 1934. La orden consistió en una divisa, ofreciendo un disco que llevaba el retrato de Vladimir Lenin en plata. El disco es rodeado por dos espigas de oro de trigo, y una bandera roja con la palabra "Lenin" en la escritura cirílica?. Una estrella roja se coloca a la izquierda, y el emblema de un martillo y de la hoz está situado en el fondo, también coloreado en rojo.

Originalmente, la divisa fue usada en el pecho izquierdo sin la cinta. Fue usada más adelante como medalla en una cinta roja con dos rayas amarillas en cada borde. La cinta del pecho está del mismo diseño.

La imagen de Lenin fue hecho originalmente en plata. Con el tiempo, la cabeza apareció en oro por una época y más adelante fue hecha de platino hasta la disolución de la URSS en 1991.



Vladimir Lenin
22/04/1870 - 21/01/1924
Seudónimo de Vladimir Ilich Ulianov



Cinta

Medalla